



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Chijuyo Copapujo, 14 de Junio del 2024.

**OFICIO N° 033-2024-DIES.-JCH.-CHC.-**

**SEÑORA** : Dra. Norka Belinda CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UGEL. EL COLLAO - ILAVE.

**PRESENTE.-**

**ASUNTO** : REMITO INFORME DE CONTINUIDAD POR REINCORPORACIÓN DEL ESTUDIANTE AL 5° GRADO DE LA IES. "JORGE CHÁVEZ" CHIJUYO COPAPUJO - 2024.

**REF.** : RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 447-2020-MINEDU - OFICIO MÚLTIPLE N° 00205-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE

De mi consideración.

Es grato dirigirme a su digna autoridad a fin de expresar mi saludo cordial a nombre de la comunidad educativa de la IES. "JORGE CHÁVEZ" – Chijuyo Copapujo; a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, en cumplimiento a la normativa vigente de matrícula REF. R.M. N° 447-2020-MINEDU y en consideración del OF. MÚLT. N° 00205-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE Numeral 11.3. Continuidad por reincorporación y específicamente teniendo en consideración el numeral 11.4. Consideraciones en caso de cambios; en el párrafo 6 reza: "*De manera excepcional, cuando en la localidad en la que reside el estudiante no se brinden los servicios educativos de las modalidades EBA ni EBE, se le puede matricular en una IE o un programa de EBR, inclusive si su edad cronológica es mayor a la edad normativa del grado que le corresponda. Para ello, la IE debe sustentar la solicitud ante la UGEL, la cual debe garantizar que la/el estudiante acceda a la IE*", el mismo se solicita a la UGELEC orientaciones sobre la pauta que se brindará al estudiante del 5° grado. En tal virtud recorro a su representada a fin de COMUNICAR Y SOLICITAR LAS ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN AL ESTUDIANTE matriculado para el presente año escolar 2024 TICONA MAMANI, JOSE HERNAN con DNI N° 48244554 y Código de estudiante N° 98053038600260 matriculado en sistema SIAGIE 2024 en el 5° grado – sección "U" de la IES. Jorge Chávez de Chijuyo Copapujo del ámbito de la UGEL El Collao modalidad EBR, en concordancia con la Ley General de Educación 28044 y Ley N° 30797 de educación inclusiva.

En espera de su pronta atención al requerimiento, aprovecho la ocasión para reiterarle la más distinguida consideración y estima personal.

Atentamente



*[Handwritten Signature]*  
Prof Porfirio Silva Zapana  
DIRECTOR  
C M 1001873709